

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5867

Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 15 de junio de 2023 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo de gestión de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 11/2023)

Hechos

1. El día 6 de abril de 2023 se publica en el B.O.I.B. núm. 43 la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 3 de abril de 2023 por la que se convoca la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo de gestión de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 11/2023).
2. El día 14 de junio de 2023 se ha publicado en la página web del Ib-Salut y en el tablón de anuncios de la GAP Mallorca el Acuerdo de 14 de junio de 2023 de la Comisión de Selección de la convocatoria PIT GAP 11/2023 por el que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos (con la causa de exclusión) para participar en la convocatoria, en la que figura una sola persona aspirante admitida, que cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se declara finalizado el proceso selectivo y se eleva al órgano convocante la propuesta de resolución de la convocatoria con el orden de prelación definitivo, para que este órgano resuelva la presente convocatoria en el sentido de adjudicarle a esta persona la plaza convocada mediante una resolución que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears, todo ello de conformidad con el punto 5.b) y e) de la convocatoria.
3. Una vez finalizado el proceso selectivo, se resuelve la convocatoria citada.

Fundamentos de derecho

1. Art. 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Administración de la CAIB de 24 de febrero de 2012 por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears, corregido por el de 2 de marzo de 2012.
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de 13 de mayo de 2022 relativo a la modificación del Pacto de 24 de febrero de 2012 por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
4. Disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.
5. Nota interna del Director de Recursos Humanos y de Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Illes Balears de 21 de junio de 2017.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo de gestión de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 11/2023) a la señora María Patricia Riutort Serra, con D.N.I. ***0089*R.
2. Informar a la persona interesada que, de conformidad con el punto 7 de la convocatoria, dispone de un mes, a partir del siguiente al de la



publicación de la resolución definitiva en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para tomar posesión de la plaza adjudicada en promoción interna temporal. Efectuada la toma de posesión, se le expedirá un documento de promoción interna temporal donde conste la reserva de su plaza de origen y el desempeño temporal, y con carácter voluntario, de funciones correspondientes a un nombramiento de la categoría grupo de gestión de función administrativa.

3. Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director gerente de Atención Primaria de Mallorca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 15 de junio de 2023)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

P.D. El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. 31/2021)

P.D. El director gerente de Atención Primaria de Mallorca (B.O.I.B. 39/2021)

Miquel Caldentey Tous

